



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION TALENTO CAFETERO

Fecha expedición: 2024/02/23 - 14:19:17 **** Recibo No. S000928306 **** Num. Operación. 01-JAMCAJA-20240223-0024
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y6wgsQ6fhe

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION TALENTO CAFETERO
SIGLA: FUNTACA
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900868002-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : ARMENIA
DOMICILIO : ARMENIA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0504069
FECHA DE INSCRIPCIÓN : JULIO 10 DE 2015
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2023
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 08 DE 2023
ACTIVO TOTAL : 6,326,310.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CARRERA 13 NRO. 18-31 OFICINA 302 EDIF SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDÍO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 63001 - ARMENIA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3163449325
TELÉFONO COMERCIAL 2 : 3137651044
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3004379207
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jemiyude69@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CARRERA 13 NRO. 18-31 OFICINA 302 EDIF SOCIEDAD DE INGENIEROS DEL QUINDÍO
MUNICIPIO : 63001 - ARMENIA
TELÉFONO 1 : 3163449325
TELÉFONO 2 : 3137651044
TELÉFONO 3 : 3004379207
CORREO ELECTRÓNICO : jemiyude69@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : jemiyude69@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR ACTA DEL 07 DE ENERO DE 2015 SUSCRITA POR ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15585 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2015, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION TALENTO CAFETERO.

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA



CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION TALENTO CAFETERO

Fecha expedición: 2024/02/23 - 14:19:17 **** Recibo No. S000928306 **** Num. Operación. 01-JAMCAJA-20240223-0024
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y6wgsQ6fhe

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACION DEL QUINDIO

CERTIFICA - REFORMAS

| DOCUMENTO | FECHA | PROCEDENCIA | DOCUMENTO | INSCRIPCION | FECHA |
|-----------|----------|----------------------------|--------------------|-------------|----------|
| AC-1 | 20150819 | ASAMBLEA EXTRAORDINARIA | GENERAL ARMENIA | RE01-15654 | 20150819 |

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO: FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO, TENDRÁ COMO OBJETO, TRABAJAR CON EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE NIÑOS Y NIÑAS EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, A TRAVÉS DE LA MÚSICA, IMPARTIENDO CLASES DE TÉCNICA VOCAL E INSTRUMENTAL A DICHA POBLACIÓN VULNERABLE.

LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO, SERÁN: 1. RESCATAR TALENTOS MUSICALES EN LA POBLACIÓN INFANTIL VULNERABLE DE LA CIUDAD DE ARMENIA. 2. CREAR UNA AGRUPACIÓN MUSICAL LA CUAL SERÁ PREPARADA PARA REPRESENTAR AL QUINDÍO EN LOS DIFERENTES EVENTOS Y FESTIVALES A NIVEL NACIONAL. 3. IMPARTIR CLASES DE TÉCNICA VOCAL A LA POBLACIÓN INFANTIL VULNERABLE. 4. IMPARTIR CLASES DE INSTRUMENTOS (CUERDAS, TECLADO Y VIENTO) A DICHA POBLACIÓN. 5. PROMOVER UN ENCUENTRO MUSICAL DE GÉNERO COLOMBIANO Y BALADAS, A NIVEL NACIONAL. 6. DAR A CONOCER A TRAVÉS DEL CONCURSO DE LA CANCIÓN, LAS BONDADES DE LA REGIÓN, INCENTIVANDO EL TURISMO.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y EL DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO, PODRÁ: 1. ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL O INTERNACIONAL. 2. REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS MUSICALES EN EL PAÍS, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE OBJETO SOCIAL. 3. APOYAR, PATROCINAR Y/ O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO. 4. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y C O - FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 5. REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO. 6. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES MUEBLES E IMUEBLES DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO. 7. REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO CONTRIBUIRÁ AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE GESTIÓN ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS CON EL FIN DE PROMOVER LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, EDUCACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y DIFUSIÓN DE DIVERSAS MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES, ESTO ES EN LAS ÁREAS DE ARTES ESCÉNICAS, TEATRO, DANZA, MÚSICA, LITERATURA, ARTES PLÁSTICAS Y VISUALES, CINEMATOGRAFÍA, PATRIMONIO CULTURAL, LECTURA Y BIBLIOTECAS, MUSEOS, MEDIOS DE COMUNICACIÓN CIUDADANOS (ESCRITOS, RADIO Y TELEVISIÓN), PATROCINAR LA REALIZACIÓN DE PRODUCCIONES DISCOGRÁFICAS, EVENTOS SOCIOCULTURALES, COMO SON LAS FIESTAS ANIVERSARIAS DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES, ENTRE OTROS, DE IGUAL FORMA LA GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO TURÍSTICO DE LA REGIÓN. ENSEÑAR, FOMENTAR Y DESARROLLAR EL ARTE Y LA MÚSICA A NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS DE BAJOS RECURSOS ECONÓMICOS; REALIZAR FOROS, CONGRESOS, CONCIERTOS, CAMPAÑAS PUBLICITARIAS Y ACTIVIDADES SIMILARES QUE AYUDEN A SENSIBILIZAR, PREVENIR Y CREAR PLANES DE CONTINGENCIA EN TEMAS COMO EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, ALCOHOL, CIGARRILLO, RESPONSABILIDAD SEXUAL, POTENCIALIZARA MÉTODOS PARA CREAR BUENOS HÁBITOS DE VIDA, ETC. TAMBIÉN PODRÁ



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION TALENTO CAFETERO**

Fecha expedición: 2024/02/23 - 14:19:17 **** Recibo No. S000928306 **** Num. Operación. 01 -JAMCAJA-20240223-0024
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y6wgsQ6fhE

CELEBRAR CONVENIOS DE CUALQUIER ORDEN ADMINISTRATIVO, CONTRATOS, ADQUIRIR, GRABAR, TRANSFORMAR, Y ADMINISTRAR TODA CLASE DE MUEBLES E INMUEBLES, REALIZAR OPERACIONES COMERCIALES CON ENTIDADES BANCARIAS, Y REALIZAR NEGOCIOS JURÍDICOS CON CARÁCTER PARTICULAR O ESTATAL, NACIONAL O INTERNACIONAL, SIEMPRE Y CUANDO TENGA RELACIÓN CON SU OBJETO SOCIAL Y SUS ACTIVIDADES.

DESARROLLAR ACTIVIDADES COMO: GESTIONAR, CANALIZAR Y ADMINISTRAR RECURSOS DE ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL, YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO, LOS CUALES SERÁN UTILIZADOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. REALIZAR Y PROMOVER DE CUENTA PROPIA O EN ASOCIO DE OTRAS ENTIDADES YA SEA DEL SECTOR OFICIAL O PRIVADO MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE CONVENIO O CONTRATOS DE CUALQUIER ÓRGANO INVESTIGATIVO, ESTUDIO TÉCNICO, Y CULTURAL COMO TAMBIÉN LA FORMULACIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN DE LOS DIFERENTES PLANES Y PROGRAMAS, PROYECTOS Y OBRAS DE LOS DIVERSOS SECTORES ANTES Y DESPUÉS CITADOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. A TRAVÉS DE LA MÚSICA, EL TEATRO Y EL ARTE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO TIENE COMO OBJETIVO AYUDAR A LA COMUNIDAD DESPLAZADA, MUJERES CABEZA DE FAMILIA, NIÑOS DES ESCOLARIZADOS, NIÑOS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, ADULTOS MAYORES Y POBLACIÓN VÍCTIMAS DE LAS MINAS ANTI PERSONA. ASÍ MISMO PODRÁ ADELANTAR LABORES DE APOYO CIENTÍFICO Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LAS CLASES MENOS FAVORECIDAS, FACILITANDO EL INGRESO, DESARROLLO Y FORMACIÓN MUSICAL, ARTÍSTICA, FOLCLORICA DE LA JUVENTUD Y LA NIÑEZ MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE BECAS A LOS ALUMNOS. INVESTIGAR, DESARROLLAR, ORGANIZAR Y PROMOVER ACTIVIDADES CULTURALES, ARTÍSTICAS Y MUSICALES EN NIVELES DE EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, ORIENTADOS HACIA EL IMPULSO Y LA CREACIÓN DE ACADEMIAS, COLEGIOS, UNIVERSIDADES Y CONSERVATORIOS MUSICALES QUE FACILITEN LA IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMAS INTEGRALES EN ESTA MATERIA Y DE DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO A LA INVESTIGACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MÉTODOS PEDAGÓGICOS Y NUEVAS CORRIENTES CULTURALES PARA IMPULSAR DIVERSOS APRENDIZAJES QUE CONTRIBUYAN A LA APROPIACIÓN DE VALORES Y BUEN USO DEL TIEMPO LIBRE DE NIÑOS, JÓVENES Y ADULTOS INTEGRANTES DE UN PAÍS QUE NECESITA FORTALECER LA CONVIVENCIA, LA COMUNICACIÓN Y LA TOLERANCIA, ELEMENTOS ESENCIALES PARA LOGRAR EL RESPETO Y LA PAZ DE UNA SOCIEDAD, SIN ÁNIMO DE LUCRO, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD ABIERTA A TODAS LAS PERSONAS. EN DESARROLLO DE ESE PROPÓSITO FUNDAMENTAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ DIRECCIONAR, PLANEAR, EJECUTAR, COORDINAR, EVALUAR, ORGANIZAR Y REALIZAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES DE INTERÉS COMÚN EN LA SOCIEDAD, PRINCIPALMENTE EN GESTIONES Y FINALIDADES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN SOCIAL, LA EDUCACIÓN, LA COMPETITIVIDAD, LA RECREACIÓN, EL DEPORTE, SALUD DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN, LA PROTECCIÓN DE NIÑOS Y ANCIANOS, EL MEDIO AMBIENTE, LAS ACTIVIDADES AGROPECUARIAS, LA SEGURIDAD Y GOBIERNO, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO, LA GENERACIÓN DE EMPLEO, LA VIVIENDA Y CONSTRUCCIÓN, LA FORMACIÓN PARA LA PAZ Y LA DEMOCRACIA, LA FORMACIÓN DE LÍDERES, LA ASISTENCIA SOCIAL Y PÚBLICA PARA PERSONAS DESPROVISTAS DE RECURSOS Y EL APOYO MATERIAL Y ECONÓMICO A ORGANIZACIONES PRIVADAS DE CARÁCTER SOCIAL Y SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE SE PROPOGAN OBJETIVOS SIMILARES A LOS QUE SE PROPONE LA FUNDACIÓN.

DESARROLLAR DIFERENTES TIPOS DE ACTIVIDADES COMO SON: A) CULTURALES: MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES CULTURALES, IMPULSANDO INICIATIVAS INDIVIDUALES O COLECTIVAS, DIRIGIDAS A LA CONSECUCCIÓN DE DICHO FIN. B) ARTÍSTICOS: A TRAVÉS DEL IMPULSO, PROMOCION Y PATROCINIO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE ESTA ÍNDOLE. C) DE ASISTENCIA SOCIAL E INCLUSIÓN SOCIAL: MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES DE ESTA ÍNDOLE, BIEN SEA A TRAVÉS DE APORTACIÓN DINERARIA, EN ESPECIE DE BIENES O SERVICIOS, ETC, A PERSONAS, ENTIDADES O INSTITUCIONES DE TODA CLASE, NECESITADAS DE LA MISMA. D) EDUCATIVOS: MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES, AYUDANDO A TODO TIPO A PERSONAS, ENTIDADES O INSTITUCIONES DEDICADAS A ESTAS TAREAS, TANTO ACTIVA COMO PASIVAMENTE, SEA A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE BECAS, PATROCINIO DE ACTIVIDADES, ETC ., INCLUIDAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A TODO TIPO DE COLECTIVIDADES Y, ESPECIALMENTE, A LOS COLECTIVOS MÁS DESFAVORECIDOS, DISCAPACITADOS, MUJERES, MAYORES DE 45 AÑOS Y TRABAJADORES NO CUALIFICADOS. E) CIENTÍFICOS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO: MEDIANTE CUALQUIER TIPO DE ACTIVIDADES DE ESTE TIPO, A TRAVÉS DE AYUDAS DE CUALQUIER ÍNDOLE A PERSONAS, ENTIDADES O INSTITUCIONES QUE COADYUVEN, O TENGAN POR OBJETO LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O EJECUCIÓN DE PROYECTOS CIENTÍFICOS DE CUALQUIER TIPO. F. DEPORTIVOS: A TRAVÉS DEL PATROCINIO DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES DE ESTA ÍNDOLE, ASÍ COMO A TRAVÉS DE AYUDAS A DEPORTISTAS O ENTIDADES DEDICADAS A TAL ACTIVIDAD, INCLUSO ASUMIENDO DIRECTAMENTE LA CREACIÓN DE LAS MISMAS. G) ECOLÓGICOS: A TRAVÉS DE SU PARTICIPACIÓN, DIRECTA O INDIRECTA, EN ACTIVIDADES RELATIVAS A LA DEFENSA Y MEJORA DE LA NATURALEZA, DEL ENTORNO EN QUE HABITAMOS Y DEL MEDIO AMBIENTE EN GENERAL. H) DE COOPERACIÓN CON EL DESARROLLO, DEFENSA DEL MEDIO AMBIENTE Y FOMENTO A LA ECONOMÍA: FINANCIANDO EN SU VERTIENTE MÁS AMPLIA TODO TIPO DE ACTIVIDADES, PROYECTOS, CREACIÓN DE INSTALACIONES, BECAS, ETC. OTRAS DE LAS FUNCIONES SERÁN: PROMOVER EL ARTE EN TODAS SUS EXPRESIONES. DEFENDER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS SEGÚN LAS NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO. FOMENTAR LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA, LAS ARTES Y LAS LETRAS. ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PROCESOS DE PAZ. FOMENTAR LA INVESTIGACIÓN Y LA DIVULGACION DE CONOCIMIENTOS EN RELACION CON LA HISTORIA DE COLOMBIA. CONTRIBUIR A LA MEJORA DE LAS CONDICIONES ECONÓMICAS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS PERSONAS Y SECTORES MENOS FAVORECIDOS DE LA SOCIEDAD.



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION TALENTO CAFETERO**

Fecha expedición: 2024/02/23 - 14:19:17 **** Recibo No. S000928306 **** Num. Operación. 01-JAMCAJA-20240223-0024
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y6wgsQ6fhe

ACTIVIDADES: LAS ACTIVIDADES DE FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO SE DESARROLLAN PRINCIPALMENTE EN COLOMBIA, CON PROYECCION A TENER SEDES FUERA DEL PAIS Y PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES UTILIZA LOS SIGUIENTES MEDIOS: CREACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE CENTROS DE CARÁCTER DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN. CONCESIÓN DE BECAS PARA ESTUDIOS EN INSTITUCIONES DOCENTES PÚBLICAS Y PRIVADAS. ORGANIZACIÓN DE EXPOSICIONES ARTÍSTICAS. ORGANIZACIÓN DE CONFERENCIAS, SIMPOSIOS, SEMINARIOS Y COLOQUIOS. ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, DIRECTAMENTE O EN COLABORACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS. EDICIÓN Y DIFUSIÓN DE PUBLICACIONES, PERIÓDICAS O UNITARIAS. CONCESIÓN DE BECAS O AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN FÍSICA O PROFESIONAL DE MINUSVÁLIDOS Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN A TAL FIN. PROMOCIÓN Y APOYO DE ACTIVIDADES Y PROGRAMAS PARA LA EDUCACIÓN SANITARIA Y LA PROMOCIÓN DE LA SALUD. CONCESIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS O DE OTRO TIPO A LAS PERSONAS O COLECTIVOS MENOS FAVORECIDOS DE LA SOCIEDAD. FORMACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN DEL ARTISTA ES EL CONJUNTO DE ACCIONES EDUCATIVAS DE FORMACIÓN INTEGRAL Y CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO, CONCEBIDO Y DIRIGIDO A LOS ARTISTAS, CONTRIBUYENDO A SU MEJORAMIENTO PROFESIONAL, MEDIANTE EL RECONOCIMIENTO DE SUS SABERES, EXPERIENCIAS, COMPETENCIAS Y CONOCIMIENTOS ARTÍSTICOS, QUE PROMUEVAN LA INVESTIGACIÓN Y LA SOCIALIZACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS DE LA CULTURA. SERVICIOS: CURSOS Y TALLERES DE FORMACIÓN DIRIGIDOS A ARTISTAS Y A LA COMUNIDAD ARTÍSTICA. " CÁTEDRAS VIVAS ", CONVERSATORIOS DIDÁCTICOS CON NUESTROS ARTISTAS. LA FUNDACIÓN CASA DEL ARTISTA DIARIAMENTE GESTIONA LOS MEDIOS, FINES Y HERRAMIENTAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL DERECHO A LA FORMACIÓN, CAPACITACIÓN, MEJORAMIENTO Y PROFESIONALIZACIÓN DE ARTISTAS EN SU ÁREA ESPECÍFICA DE CREACIÓN ASÍ COMO EN TODO AQUEL CONOCIMIENTO GENERAL Y SABER POPULAR QUE CONTRIBUYA A SU CRECIMIENTO INDIVIDUAL Y COLECTIVO COMO CREADOR SOCIAL. APOYO A LAS INICIATIVAS SOCIO-PRODUCTIVAS Y CREATIVAS DEL ARTISTA REPRESENTA UNA ALTERNATIVA DE DESARROLLO ECONÓMICO-SOCIAL PARA QUE LOS ARTISTAS ACCEDAN AL FINANCIAMIENTO DE MANERA INDIVIDUAL O COLECTIVA, FOMENTANDO LOS NUEVOS VALORES DEL MODELO SOCIALISTA Y DESARROLLANDO ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE BIENES Y SERVICIOS CULTURALES QUE ELEVEN SU CALIDAD DE VIDA. SERVICIOS: • ASESORAMIENTO TÉCNICO POLÍTICO PARA EL DISEÑO Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS CULTURALES. ENLACE INSTITUCIONAL PARA PROCURAR FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS CULTURALES A TRAVÉS DE ENTES CREDITICIOS. SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS CULTURALES. REALIZACIÓN DE JORNADAS CULTURALES, MÉDICO - SOCIALES DENOMINADA " EXPRÉSATE ". ACTIVACIÓN DE VITRINAS CULTURALES, ESPACIOS PARA EXPOSICIONES Y PROMOCIÓN DE LOS DIVERSOS GÉNEROS ARTÍSTICOS. ACTIVACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE REDES Y COLECTIVOS CULTURALES ORGANIZAR LA PARTICIPACIÓN Y MOVILIZACIÓN DE REDES, COLECTIVOS DE ARTISTAS A PARTIR DE LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS SOCIOCULTURALES COMPARTIDOS CON LAS COMUNIDADES. SERVICIOS: APOYO A LAS COMUNIDADES EN LA CELEBRACIÓN DEL CALENDARIO FESTIVO Y OTRAS EFEMÉRIDES IMPORTANTES. FERIAS ARTESANALES Y NAVIDEÑAS. PROMOCIÓN CONSTANTE EL TALENTO ARTÍSTICO, A TRAVÉS DE LOS EVENTOS SOCIO- CULTURALES ELABORADOS POR LA FUNDACIÓN CASA DEL ARTISTA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL E IMPULSAMOS LA SEGURIDAD LABORAL DE LAS Y LOS ARTISTAS, CREADORES, CREADORAS, CULTORES Y CULTORAS, A TRAVÉS DE TALLERES, CHARLAS Y CONFERENCIAS. RECONOCIMIENTO Y MOTIVACIÓN AL ARTISTA ES EL CONJUNTO DE INSTRUMENTOS DE RECONOCIMIENTO Y MOTIVACIÓN A FAVOR DE LOS Y LAS ARTISTAS, CREADORES, Y CULTORAS, COMPUESTO POR PREMIOS, SUBSIDIOS DE HONOR, HOMENAJES COMUNITARIOS, VISITAS, ENCUENTROS Y COMUNICACIONES PERSONALES Y / O PÚBLICAS DE RECONOCIMIENTO. PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS ARTISTAS REPRESENTA EL MARCO LEGAL PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA EFICAZ DE LOS DERECHOS DE LOS Y LAS ARTISTAS, CONTRIBUYENDO ASÍ CON SU DIGNIFICACIÓN, RESPETO Y MEJORAMIENTO DE SU CREACIÓN Y PRODUCCIÓN, COMO BIEN CULTURAL TANGIBLE E INTANGIBLE. SERVICIOS: ASESORIA Y ASISTENCIA LEGAL A COLECTIVOS ARTÍSTICOS O ARTISTAS. TALLERES, FOROS Y CHARLAS DE INFORMACIÓN ACERCA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LOS ARTISTAS. SE HA BRINDADO ASESORÍA A ARTISTAS A NIVEL NACIONAL, Y SE ARTICULA CON LOS COMITÉS DE CULTURA DE LOS CONSEJOS COMUNALES Y COMITÉS DE PROTECCIÓN SOCIAL A OBJETO DE MASIFICAR Y EXTENDER EL RADIO DE ACCIÓN DEL PROGRAMA A TODO LOS COLECTIVOS ARTÍSTICOS.

CERTIFICA - PATRIMONIO

PATRIMONIO : \$ 100,000.00

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 07 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15585 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------------|----------------------------|----------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | YUSTY DELGADO JENNY MILENA | CC 41,920,177 |



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION TALENTO CAFETERO**

Fecha expedición: 2024/02/23 - 14:19:17 **** **Recibo No.** S000928306 **** **Num. Operación.** 01-JAMCAJA-20240223-0024
**LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.**
CODIGO DE VERIFICACIÓN y6wgsQ6fhe

POR ACTA DEL 07 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15585 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------------|--------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | YUSTI DELGADO LUZ STELLA | CC 29,327,736 |

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24263 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|--------------------------------------|-------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO PRINCIPAL DE JUNTA DIRECTIVA | ORJUELA YUSTY ALEJANDRA | CC 1,094,953,459 |

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24263 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------------------------------------|-------------------------------|-----------------------|
| MIEMBRO SUPLENTE DE JUNTA DIRECTIVA | ORJUELA YUSTY CRISTIAN CAMILO | CC 1,094,930,361 |

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA DEL 07 DE ENERO DE 2015 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 15585 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 10 DE JULIO DE 2015, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|---------------------|----------------------------|-----------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL | YUSTY DELGADO JENNY MILENA | CC 41,920,177 |

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

ÓRGANOS DE ADMIMSTRACION. LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO, TENDRÁ LOS SIGUIENTES ÓRGANOS DE DIRECCIÓN, GOBIERNO Y CONTROL: A. ASAMBLEA GENERAL B. JUNTA DIRECTIVA. C. REPRESENTANTE LEGAL.

PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ELECCIÓN. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO Y ES ELEGIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA, PARA UN PERIODO DE 1 AÑO. EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES SU SUPLENTE LO REEMPLAZARÁ CON LAS MISMAS FACULTADES Y LIMITACIONES. EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA CONTINUARÁ AL FRENTE DE SUS FUNCIONES HASTA TANTO SE PRODUZCA NUEVA DESIGNACIÓN Y ENTREGA DEL CARGO.

FUNCIONES: SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA: 1. ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO 2. CONVOCAR Y PRESIDIR CON LOS LÍMITES QUE SEÑALAN LOS PRESENTES ESTATUTOS, TODAS LAS ASAMBLEA GENERALES, REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ACTOS SOCIALES DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO. 3. VELAR POR LOS INTERESES DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO DEBIENDO FIRMAR LAS ACTAS, CONTRATOS, CONVENIOS, CORRESPONDENCIA ESPECIAL, MEMORIAS Y TODOS LOS DOCUMENTOS EMANADOS DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO, SIN DICHA FIRMA TALES ACTOS NO TENDRÁN VALIDEZ. 4. ESTABLECER ACCIÓN JURÍDICA A QUIENES MALVERSEN, DESTRUYAN O DAÑEN LOS FONDOS O BIENES DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO. 5. ORDENAR LOS GASTOS Y FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL TESORERO DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO LOS PAGOS, DENTRO DE SUS LIMITACIONES. 6. APROBAR LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE COMPROMETAN A LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO Y LOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, REGLAMENTOS, ACUERDOS DE LA ASAMBLEA O LA JUNTA DIRECTIVA, RESOLUCIONES O DEMÁS DOCUMENTOS. 7. PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES INFORME ESCRITO SOBRE LA MARCHA DE



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION TALENTO CAFETERO**

Fecha expedición: 2024/02/23 - 14:19:17 **** **Recibo No.** S000928306 **** **Num. Operación.** 01-JAMCAJA-20240223-0024
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUOVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y6wgsQ6fhe

LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO Y EN LAS REUNIONES EXTRAORDINARIAS EXPLICACIONES SOBRE LOS MOTIVOS DE LA CONVOCATORIA. 8. HACER CUMPLIR LA LEY, LOS ESTATUTOS, LOS REGLAMENTOS INTERNOS, LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA, LAS RESOLUCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, Y LOS PRINCIPIOS DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO. 9. LAS DEMÁS QUE CORRESPONDAN A LA NATURALEZA DE SU CARGO. 10. NOMBRAR LOS FUNCIONARIOS Y CARGOS QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO. 11. CELEBRAR LOS ACTOS Y LOS CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO. CUANDO ÉSTOS EXCEDAN DE 20 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES NECESITA DE AUTORIZACIÓN PREVIA DE LA JUNTA DIRECTIVA. 12. COLOCAR A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DE LA ASAMBLEA, LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO. 13. VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS DETERMINADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN LA FORMULACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS. 14. VELARÁ QUE LOS PROYECTOS SE PRESENTEN DE MANERA OPORTUNA Y CON ADECUADA CALIDAD. PARÁGRAFO. DEL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE. EL SUPLENTE DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA ES EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA FUNDACIÓN TALENTO CAFETERO, QUIEN TENDRÁ LAS MISMAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ÉSTE.

JUNTA DIRECTIVA: AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA LOS 20 (VEINTE) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 16 DE OCTUBRE DE 2019 DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 24262 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 23 DE OCTUBRE DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION | T. PROF |
|----------------|----------------------------|-----------------------|----------------|
| REVISOR FISCAL | MARIN VALENCIA JOSE NELSON | CC 4,372,360 | 172573 |

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.



**CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO
FUNDACION TALENTO CAFETERO**

Fecha expedición: 2024/02/23 - 14:19:17 **** **Recibo No.** S000928306 **** **Num. Operación.** 01-JAMCAJA-20240223-0024
LA INSCRIPCIÓN PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS
RENUEVE SU INSCRIPCIÓN A MÁS TARDAR EL 01 DE ABRIL DE 2024.
CODIGO DE VERIFICACIÓN y6wgsQ6fhE

VALOR DEL CERTIFICADO : \$7,900

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE ARMENIA Y DEL QUINDIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=01> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación y6wgsQ6fhE

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

María Margarita González Delgado
Directora Jurídica

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****